

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de Centro de Cuidado y Recreo Infantil, en la calle Ferrocarril, número 15, a instancia de doña Ana María Moyano Porras.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 13 de agosto de 2014.—El alcalde en funciones, José Antonio Blasco Fraile.

(02/5.466/14)

